

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 9 de 1984

Visto el presente expediente n° 2509/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 4/84, "in-situ", a los efectos de lograr la contratación del servicio de locación de una máquina copiadora, incluyendo mantenimiento durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1984 con destino a la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 2040/83 de fecha 30 de diciembre ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53- las Ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° 4/84 por falta de ofertas válidas.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado, y ante la convocatoria fallida y considerando la importancia que reviste la prestación, se recomienda / que en el próximo llamado se tenga en cuenta de requerir -como alternativa y para su evaluación en el caso de que no se presentaran ofertas procedentes- el fotocopiado en doble faz en forma no automática y en dos operaciones.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



GENARO R. CARRIO

SAC